

Primero de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2190

RADICADO N° 2023-00189

1. Se incorpora al expediente electrónico, en el cuaderno principal, en el archivo Nro. 19 evidencias de remisión de citación para diligencia de notificación personal enviada a la accionada COMERCIALIZADORA AMM S.A.S. a la dirección física CALLE 85 Nro. 48-52 en el municipio de Itagüí, con resultado positivo el día 22 de agosto de 2023.
2. En este sentido, sea lo primero indicar que la dirección utilizada para efectuar la citación está acreditada en el certificado de existencia obrante en el plenario en el archivo electrónico Nro. 06, ahora bien, observa este despacho que la parte actora le indica como dirección de este juzgado la carrera 52 Nro. 51-55, pero ella corresponde a la alcaldía del municipio de Itagüí, mientras que la dirección de esta agencia judicial es carrera 52 Nro. 51-40 quinto piso.

Datos Básicos

Juez
Dr. SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN

Dirección del Despacho

CARRERA 52 # 51-40 Piso 5



Leaflet | © OpenStreetMap contributors

Teléfono
-3728189

RADICADO N° 2023-00189-00

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que repita la gestión de citación corrigiendo la dirección de este despacho judicial como se le acaba de indicar, y para que aporte al expediente las pruebas de sus gestiones y resultados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 34 fijado en la página web de la Rama Judicial el 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00. a.m. SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa6dda9deeb00c3eedb95f1c96399b792cda3605868766921015d9ca2ef1ce1**

Documento generado en 05/09/2023 11:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>